

AVISO COMPLEMENTARIO



CELULOSA ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 18 A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, LAS CUALES SERÁN DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS E INTEGRADAS: (I) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, Y/O (II) EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 19 A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, LAS CUALES SERÁN DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 19 SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES) BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 150.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 8 de mayo de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 8 de mayo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) de Celulosa Argentina S.A. (la “Compañía” y/o la “Emisora”) publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en el micro sitio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en la página web institucional de la Emisora (www.celulosaargentina.com.ar), en relación con (i) obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 18, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las cuales serán denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina e integradas: (a) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, y/o (ii) en efectivo en Dólares Estadounidenses en Argentina (las “Obligaciones Negociables Clase 18”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 19, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las cuales serán denominadas, integradas y pagaderas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 19”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 18, las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones), bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Dado que las Obligaciones Negociables Clase 19 serán denominadas en Pesos, se considerará el Tipo de Cambio Inicial para poder acreditar que no se ha superado el monto máximo de emisión de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el prospecto del Programa publicado en fecha 12 de marzo de 2024 (el “Prospecto”), en el Suplemento de Prospecto y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por el presente, en relación con lo dispuesto en el Suplemento y en el punto 30 del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor la siguiente información:

- 1) **Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables Clase 18 fueron calificadas “BBB+ (arg)” con “perspectiva estable” y las Obligaciones Negociables Clase 19 fueron calificadas “A2(arg)” por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) con fecha 9 de mayo de 2024.

La calificación “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

La calificación “A2” indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

Asimismo, las Obligaciones Negociables Clase 18 fueron calificadas “BBB+.ar/EST” y las Obligaciones Negociables Clase 19 fueron calificadas “ML A-2.ar” por MOODY’S Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. con fecha 9 de mayo de 2024.

La calificación “BBB.ar” implica una calidad crediticia promedio en comparación con otros emisores locales.

La Calificación “ML A-2.ar” implica una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de deuda de corto plazo en comparación con otros emisores locales

La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. La calificación tiene perspectiva estable.

Una calificación de riesgo de un título valor no es una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores y podrá estar sujeta a revisión o retiro en cualquier momento por parte de la sociedad calificador que la otorga sin previo aviso. Dicha calificación de riesgo puede ser modificada, suspendida y/o retirada en cualquier momento y la misma no constituye una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables. Es posible que los métodos para calificar utilizados por la calificador identificada anteriormente o por las otras calificadoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoras de riesgo en otros países.

Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=165> y <blob:https://www.moodylocal.com/6790a844-29be-4406-a293-cdd19dfa9325>, respectivamente, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificador un detalle del significado de las calificaciones que asigna las Obligaciones Negociables.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Organizadores y Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2 y 3 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de sus estados contables.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.593 del Directorio de la CNV de fecha 28 de junio de 2011, (i) su primera prórroga autorizada por Resolución N° 18.025 de fecha 21 de abril de 2016 del Directorio de la CNV, y (ii) la segunda prórroga y reducción del monto de capital del Programa autorizados por la Disposición N° DI-2021-8-APN-GE#CNV de fecha 25 de marzo de 2021 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV y el MAE no se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa no ha sido objeto de revisión por parte del Mercado Abierto Electrónico, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como Organizadores y Colocadores en la Oferta Pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

ORGANIZADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación

Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°28

COLOCADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°28

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

**ZOFINGEN
SECURITIES**

Zofingen Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propia
Matrícula CNV N° 196



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 273



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°43



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°63

La fecha de este Aviso Complementario es 9 de mayo de 2024

Norberto Werner Boehm
Subdelegado